



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09 AGO 2021

ANGOL,

001273

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la Razón Social **SOCIEDAD ENE REGALOS SPA., R.U.T N° 78.168.770-7**, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 116 de fecha 06 de agosto de 2021.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a la Razón Social **SOCIEDAD ENE REGALOS SPA.**, Patente Comercial, Giro: **LIBRERÍA, JUGUETERIA, REGALOS Y BAZAR**, en el local ubicado en calle Pedro de Oña n° 1257 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

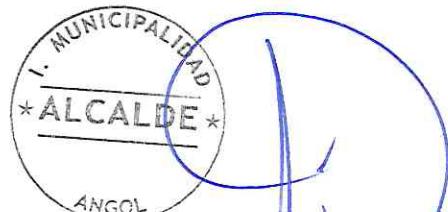


MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mam.

Distribución:

- SOCIEDAD ENE REGALOS SPA.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL